

Ficha Informativa Ramsar (FIR)

(Versión 2006-2008 adaptada al caso español)

1. Nombre y dirección del compilador de la Ficha:

Fernando Molina Vázquez
Jefe del Servicio de Coordinación y Gestión
de la Red de Espacios Naturales Protegidos.
Dirección General de la RENPA y Servicios Ambientales.
Consejería de Medio Ambiente
Junta de Andalucía.
Avda. de Manuel Siurot, nº 50
41071 Sevilla
Telf.: 955 00 35 57
fernandoa.molina@juntadeandalucia.es

PARA USO INTERNO DE LA OFICINA DE RAMSAR.

DD MM YY

--	--	--

Designation date

--	--	--	--	--	--

Site Reference Number

2. Fecha en que la Ficha se rellenó/actualizó:

La ficha se ha rellenado por primera vez el 19 de Febrero de 2007

3. País: España

4. Nombre del sitio Ramsar: Reserva Natural Lagunas de Campillos.

5. Designación de nuevos sitios Ramsar o actualización de los ya existentes:

Esta FIR es para (marque una sola casilla):

a) Designar un nuevo sitio Ramsar

b) Actualizar información sobre un sitio Ramsar existente

6. Cambios en el sitio desde su designación o anterior actualización (sólo para el caso de las actualizaciones de FIR):

a) Límite y área del sitio

- El límite y el área del sitio no se han modificado:

- Si el límite del sitio se ha modificado:

i) se ha delineado el límite con más exactitud ; o

ii) se ha ampliado el límite ; o

iii) se ha restringido el límite**

y/o

- Si el área del sitio se ha modificado:

i) se ha medido el área con más exactitud ; o

ii) se ha ampliado el área ; o

iii) se ha reducido el área**

**Nota importante: si el límite y/o el área del sitio designado está en proceso de restricción/reducción, la Parte Contratante debería haber seguido los procedimientos establecidos por la Conferencia de las Partes en el Anexo a la Resolución 9.6 de la COP9, y haber presentado un informe en consonancia con el párrafo 28 de ese anexo, antes de presentar y actualizar la FIR.

b) Describa brevemente cualquier cambio importante que se haya producido en las características ecológicas del sitio Ramsar, incluyendo la aplicación de los Criterios, desde la anterior FIR para el sitio:

7. Mapa del sitio:

a) Se incluye un mapa del sitio, con límites claramente delineados, con el siguiente formato:

- i) **versión impresa (necesaria para inscribir el sitio en la Lista de Ramsar)**
- ii) **formato electrónico (por ejemplo, imagen JPEG o ArcView)**
- iii) **un archivo SIG con tablas de atributos y vectores georreferenciados sobre los límites del sitio**

b) Describa sucintamente el tipo de delineación de límites aplicado:

Los límites del nuevo espacio Ramsar designado son muy semejantes a los de un espacio natural protegido preexistente (los de la Reserva Natural Lagunas de Campillos), diferenciándose sólo un poco en el extremo suroeste (aunque la superficie es prácticamente la misma).

8. Coordenadas geográficas: 37° 02' N / 04° 49' W

9. Ubicación general:

Las Lagunas de Campillos se localizan en el sureste de la Península Ibérica, en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, dentro de ésta, en la provincia de Málaga, que tiene aproximadamente 1.330.000 habitantes. Se ubican en el término municipal de Campillos, y dista de su núcleo urbano, la población importante más cercana, apenas 500 m, orientándose al este de la misma. Este municipio tiene, aproximadamente, 7.760 habitantes.

10. Altitud: 460-550 msnm

11. Área: 1.342 ha

12. Descripción general del sitio:

Este humedal está integrado por cinco lagunas temporales (Dulce, Cerero, Salada, Camuñas y Capacete), de origen y morfología esteparios y de carácter endorreico, pertenecientes a un conjunto mayor situado entre Benamejé (Córdoba) y la Vega Alta de Antequera (Málaga). El nivel somero de sus aguas, generalmente salobres, depende fundamentalmente del balance entre pluviometría e insolación. Regionalmente, estas lagunas forman una unidad funcional junto a las lagunas de Fuente de Piedra, Ratosá, Lagunas del sur de Córdoba, Honda, Grande y Archidona, utilizando las poblaciones de aves unas u otras, tanto para la alimentación como para el refugio y el anidamiento. Su valor paisajístico está realzado por el contraste que suponen estas zonas relativamente naturalizadas con el entorno intensamente transformado por la agricultura. Las Lagunas de Campillos se encuentran protegidas bajo la figura de Reserva Natural.

13. Criterios Ramsar:

1 • 2 • 3 • 4 • 5 • 6 • 7 • 8 • 9

14. Justificación de la aplicación de los Criterios señalados en la sección 13:

• **Criterio 2 (si sustenta especies vulnerables, en peligro o en peligro crítico, o comunidades ecológicas amenazadas).** En el caso de España se considera que un humedal cumple este Criterio cuando presenta especies y/o hábitat ligados a ambientes húmedos que se encuentran amenazados en un contexto biogeográfico supranacional, por ej., taxones clasificados en las máximas categorías de amenaza de UICN, Catálogo Nacional, Libros Rojos Nacionales, etc., y/o hábitat prioritarios del Anexo I de la Directiva de Hábitat, etc. Para más información ver Comité de Humedales, 2007: "Protocolo de Inclusión de Humedales Españoles en la Lista de Importancia Internacional (Convenio de Ramsar) y Anexo Técnico".

1. En este espacio está citada la presencia de, al menos, diez especies de vertebrados asociadas a ambientes húmedos con un alto grado de amenaza, entre las que destacan las pertenecientes al grupo de las aves, con una gran variedad de taxones entre los que sobresale especialmente la presencia de *Oxyura leucocephala*, *Marmaroneta angustirostris* y *Fulica cristata*, incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas como "En peligro de extinción" (EN). El estado de conservación de las especies que cumplen el presente criterio se muestra en la siguiente tabla (elaborada a partir de los datos suministrados por la Junta de Andalucía & MIMAM, 2002: "Formulario Normalizado de Datos Red Natura", y los datos de censos propios de la Junta de Andalucía disponibles en el Anexo de esta Ficha):

Taxones		Directiva 49/79/CEE	UICN (2006)	Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (2006)	Libros Rojos Nacionales
<i>Oxyura leucocephala</i>	Malvasia cabeciblanca	Anexo I	EN	EN	EN
<i>Fulica cristata</i>	Focha moruna	Anexo I	LC	EN	CR
<i>Anas crecca</i>	Cerceta común	Anexo II y III	LC		VU
<i>Anas acuta</i>	Anade rabudo	Anexo II y III	LC		VU
<i>Marmaronetta angustirostris</i>	Cerceta pardilla	Anexo I	VU	EN	CR
<i>Netta rufina</i>	Pato colorado	Anexo II	LC		VU
<i>Gelochelidon nilotica</i>	Pagaza piconegra	Anexo I	LC	DIE	VU
<i>Charadrius alexandrinus</i>	Chorlito patinegro		LC	DIE	VU
<i>Chlidonias niger</i>	Fumarel común	Anexo I	LC	DIE	EN
<i>Arvicola sapidus</i>	Rata de agua				VU

(**CR**: En Peligro Crítico; **EN**: En Peligro; **VU**: Vulnerable; **DIE**: De Interés Especial; **LR**: Bajo Riesgo; **LC**: Preocupación Menor; **nt**: No Amenazada; **DD**: Datos Insuficientes)

Además de estas especies de vertebrados, destaca la existencia de un briofito muy raro y amenazado, *Riella helicophylla*, que aunque no está evaluado a nivel mundial (UICN, 2006) ni nacional (Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, 2006), está incluido en el Anexo II de la Directiva Hábitat 92/43/CEE.

2. Entre los tipos de hábitat asociados a ambientes húmedos del Anexo I de la Directiva Hábitat 92/43/CEE cuya presencia está confirmada en este espacio (según Junta de Andalucía & MIMAM, 2002: "Formulario Normalizado de Datos Red Natura" y datos propios de la Junta de Andalucía), destaca la existencia de 1 hábitat considerado como prioritario:

- 3170* Estanques temporales mediterráneos

(El listado completo de hábitat del Anexo I de la Directiva Hábitat presentes en el espacio se incluyen en el apartado 20 de esta Ficha).

• **Criterio 3 (si sustenta poblaciones de especies vegetales y/o animales importantes para mantener la diversidad biológica de una región biogeográfica determinada).** En el caso de España se considera que un humedal cumple este Criterio cuando presenta un número apreciable de endemismos y/o una gran riqueza específica (taxones ligados a ambientes húmedos) y/o cuando aparecen especies y/o hábitat ligados a ambientes húmedos que tienen una valoración global A (Excelente), según se indica en el Anexo III de la Directiva Hábitat 92/43/CEE, ya que se trata de un buen índice para medir la importancia que un espacio tiene para el mantenimiento de la diversidad biológica en la región biogeográfica en la que se localiza (pondera conjuntamente una serie de parámetros fundamentales como representatividad, estado de conservación, distribución, tamaño y densidad de poblaciones, etc.). Para más información ver Comité de Humedales, 2007: "Protocolo de Inclusión de Humedales Españoles en la Lista de Importancia Internacional (Convenio de Ramsar) y Anexo Técnico".

1. En este espacio está citada la presencia de un grupo de aves asociadas a ambientes húmedos de Interés Comunitario (Anexo II de la Directiva Hábitat 92/43/CEE) con una Evaluación Global A (según Junta de Andalucía & MIMAM, 2002: "Formulario Normalizado de Datos Red Natura"):

- *Garceta blanca (Egretta alba)* (**Evaluación Global A**)
- *Garza imperial (Ardea prapurea)* (**Evaluación Global A**)
- Flamenco común (*Phoenicopterus ruber*) (**Evaluación Global A**)
- Cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*) (**Evaluación Global A**)
- Malvasia cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*) (**Evaluación Global A**)
- Calamón (*Porphyrio porphyrio*) (**Evaluación Global A**)
- Cigueañela común (*Himantopus himantopus*) (**Evaluación Global A**)
- Avoceta (*Recurvirostra avoceta*) (**Evaluación Global A**)
- Zampullín chico (*Tachybaptus ruficollis*) (**Evaluación Global A**)
- Aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*) (**Evaluación Global A**)
- Somormujo lavanco (*Podiceps cristatus*) (**Evaluación Global A**)

- Zampullín cuellinegro (*Podiceps nigricollis*) (**Evaluación Global A**)
- Garza real (*Ardea cinerea*) (**Evaluación Global A**)
- Tarro blanco (*Tardona tardona*) (**Evaluación Global A**)
- Anade silbón (*Anas penelope*) (**Evaluación Global A**)
- Anade friso (*Anas strepera*) (**Evaluación Global A**)
- Cerceta común (*Anas crecca*) (**Evaluación Global A**)
- Anade rabudo (*Anas acuta*) (**Evaluación Global A**)
- Ánade azulón (*Anas platyrhynchos*) (**Evaluación Global A**)
- Pato cuchara (*Anas clypeata*) (**Evaluación Global A**)
- Pato colorado (*Netta rufina*) (**Evaluación Global A**)
- Porrón europeo (*Aythya ferina*) (**Evaluación Global A**)
- Focha común (*Fulica atra*) (**Evaluación Global A**)

15. Biogeografía

a) Región biogeográfica: Mediterránea

b) Sistema de regionalización biogeográfica aplicado: Se aplica la división establecida en el art. 1 de la Directiva de Hábitat 92/43/CEE

16. Características físicas del sitio:

▪ Geología y geomorfología

Las Lagunas de Campillos se encuentran situadas dentro de las Cordilleras Béticas, asentándose sobre materiales de la Zona Subbética constituidos por depósitos caóticos Triásicos, y por los de la cobertura Mesozoico-terciaria, representados casi exclusivamente por *flyshs terciarios* de calcarenitas y margas. Estos depósitos fueron afectados por la gran etapa orogénica bética durante el Mioceno inferior, que dio lugar al emplazamiento de las diferentes unidades de la Cordillera.

Todos estos materiales aparecen cubiertos por formaciones postorogénicas, desarrolladas a partir del Tortoniense Superior, consecuencia de la gran transgresión marina que afectó a la zona en esa época, así como por una serie de sedimentos molásicos, depositados hasta el final del Andalucense.

La emersión durante el Plioceno dio origen a una nueva etapa morfogenética y a la formación de depósitos cuaternarios de muy diversos significados y litologías, que recubren las formaciones más antiguas, y que tienen un importante desarrollo en el entorno de la Reserva Natural.

El fenómeno geomorfológico con mayor interés en la zona es el endorreísmo, cuyo origen se encuentra en los fenómenos kársticos que afectan a los materiales triásicos, como consecuencia de los materiales evaporíticos que contienen. El relieve, fundamentalmente llano y sin apenas signos de degradación, denota un drenaje poco definido sobre materiales detríticos potencialmente muy erosionables. La escorrentía es de tipo difuso, produciendo fenómenos de erosión laminar que colmatan, aunque lentamente, las depresiones y empobrecen los suelos. Por otro lado, la erosión subterránea ha ido minando la superficie, originando depresiones someras cerradas donde se forman estas lagunas.

▪ Suelos

Los suelos existentes en esta zona se desarrollan en fondos de valles, sobre materiales relativamente finos y con drenaje insuficiente, debido a la cercanía del manto freático, propensos al encharcamiento en período lluvioso. Pertenecen a las Asociaciones *Cambisoles* cálcicos y *Cambisoles* gleicos, dominantes, y *Regosoles* calcáreos. Su distribución depende de la proximidad del manto freático a la superficie.

▪ Origen

El origen de las lagunas que componen el humedal es natural, de carácter estepario y endorreico.

▪ Hidrología

La red de escorrentía superficial, de drenaje incierto y débil energía, tiene un carácter marcadamente estacional.

La Reserva Natural se encuadra dentro del Sistema Hidrogeológico nº 39, "Cuenca detrítica de Antequera", constituido por una serie de subcuencas con características geológicas diferenciadas. Esta cuenca endorreica presenta como substrato fundamental el Trías de Antequera, representado principalmente por materiales detrítico-yesíferos impermeables. Además, contiene materiales calcáreos del Subbético Medio, detríticos del Tortoniense y formaciones cuaternarias postorogénicas que afloran en la cuenca y que, por sus características, son materiales acuíferos, considerándose todos ellos conectados hidráulicamente entre sí. Las lagunas constituyen, pues, los niveles de base y los desagües naturales de las subcuencas.

El agua ocupa las lagunas temporalmente, desde comienzos de otoño a principios de verano, secándose totalmente en verano, debido al escaso régimen pluviométrico, cuya media anual es de 450 mm, y a la elevada evapotranspiración, mayor de 800 mm.

▪ **Calidad del agua**

Debido a la naturaleza variable de los aportes hídricos a las lagunas, sus características físico-químicas oscilan en un mismo año y entre años, así como entre las propias lagunas. Las características físico-químicas más destacables son las siguientes:

✓ **Eutrofización.** La mayor corresponde a la Laguna de Capacete, debido a vertidos de materia orgánica de una explotación porcina cercana, ya cesados.

✓ **Salinidad.** Presenta una gran oscilación, entre aguas oligohalinas (Capacete), mesohalinas (Dulce y de Camuñas), polihalinas (del Cerero) e hiperhalinas (Salada).

✓ **Sulfatos.** Presenta un alto contenido la Laguna de Camuñas.

▪ **Profundidad, fluctuaciones de nivel y permanencia del agua**

La profundidad media de las lagunas es de 0,65 m en la laguna Dulce, 0,62 m en la del Cerero, 0,59 m en la Salada, 1,3 m en la de Camuñas y de 0,34 m en la de Capacete.

Las lagunas se alimentan, fundamentalmente, de las precipitaciones. En menor medida, reciben aportes subterráneos procedentes de la filtración de agua de los materiales acuíferos descritos anteriormente, fenómeno hidrogeológico actualmente en estudio. Todo ello hace que el régimen de inundación de las lagunas dependa, fundamentalmente, del balance hídrico anual, produciéndose grandes fluctuaciones según la estación. En general, las lagunas son todas temporales, con agua desde comienzos de otoño a principios de verano, excepto la Laguna Dulce, que se transforma en semipermanente cuando se encadenan años de pluviometría superior a la media (antaño, esta laguna fue permanente).

▪ **Climatología**

Posee un bioclima "Mediterráneo templado cálido", caracterizado por una estación seca, fuerte calor estival y temperaturas invernales generalmente suaves. Hay que añadir unas características locales propias, como su ubicación dentro de la Depresión de Antequera, la lejanía al mar y los relieves colindantes (Serranías de Antequera y Ronda), que ejercen de barrera a la influencia marítima, lo que confiere cierto carácter continental y, por tanto, un clima más riguroso, tanto en invierno como en verano. Está caracterizado por los siguientes parámetros:

✓ **Régimen Pluviométrico.** El total de precipitación anual es de aproximadamente 450 mm, referidos al conjunto de la provincia, en la que las Lagunas de Campillos se ubican en la zona seca. A lo largo de todo el año se aprecian dos estaciones claramente diferenciadas, determinadas por la doble influencia atlántica-mediterránea propia de estas áreas del sur de la península: una estación húmeda, con máximos pluviométricos que coinciden con las temperaturas más bajas y la menor evaporación (el mes más lluvioso es diciembre, con 61,2 mm), y una estación seca, que coincide prácticamente con los meses más cálidos, de menor precipitación y mayor evaporación (en verano es de 441,1 mm), siendo el total de precipitaciones de 17,3 mm.

✓ **Régimen Térmico.** La temperatura media anual, 16,8° C, refleja, con relación a otras áreas de la provincia, la influencia que ejerce su localización en el interior de una depresión, la altura y la continentalidad. Durante el invierno, la temperatura desciende gradualmente, alcanzándose la mínima en diciembre con 9,1° C. A partir de marzo, con 12,3° C, las temperaturas medias se elevan progresivamente hasta llegar a los meses más cálidos, con máximas en agosto de 26,6° C.

17. Características físicas de la cuenca de captación:

La descripción geológica, geomorfológica, edafológica y climática de la cuenca de captación del conjunto lagunar es semejante a la señalada en el apartado anterior.

Las cuencas de captación de cada una de las lagunas presentan un relieve que apenas ha experimentado degradación, por lo que se manifiesta un drenaje incierto, de débil energía. La red de escorrentía tiene un carácter marcadamente estacional. En orden de superficie decreciente, de mayor a menor, las cuencas de captación de las lagunas tienen aproximadamente las siguientes superficies: Laguna Dulce 52.910 ha, Laguna Salada 14.782 ha, Laguna de Camuñas 3.103 ha, Laguna del Cerero 4.234 ha y Laguna de Capacete 9.838 ha.

18. Valores hidrológicos:

Este espacio no posee unos valores hidrológicos especialmente remarcables, en el sentido que al término le dan las directrices del Convenio de Ramsar, más allá de su propia consideración como un humedal de importancia que suministra hábitat a muchas especies asociadas a ambientes húmedos y de tratarse de un tipo de humedal (lagunas temporales) considerado de especial interés por el Convenio de Ramsar por encontrarse subrepresentado en su Lista en la actualidad (Resolución VIII.11). Igualmente se debe remarcar el valor añadido que significa su decisiva contribución al incremento de la heterogeneidad paisajística de la comarca (puntos de agua inmersos en un paisaje muy árido).

19. Tipos de humedales

a) Presencia:

Marino/costero: A • B • C • D • E • F • G • H • I • J • K • Zk(a)

Continental: L • M • N • O • (P) • Q • (R) • Sp • Ss • Tp • (Ts) • U •
Va • Vt • W • Xf • Xp • Y • Zg • Zk(b)

Artificial: 1 • 2 • 3 • 4 • 5 • 6 • 7 • 8 • 9 • Zk(c)

b) Tipo dominante: P, R, Ts

20. Características ecológicas generales:

▪ Comunidades y especies vegetales dominantes.

✓ **Comunidades de briofitos y algas continentales de carófitos.** Desempeñan un importante papel ecológico como filtro purificador de la turbidez de la laguna y como base de la cadena trófica del sistema, formando un primer estrato de vegetación que facilita la sucesión de otras comunidades vasculares. Actúan, pues, como bioindicadores de la calidad o salud del humedal. Como especies representativas aparecen *Riella helicophylla*, *Chara galioides*, *Chara aspera* y *Tolypella hispanica*.

✓ **Comunidades de cormofitos acuáticos.** Los macrófitos acuáticos vasculares se caracterizan por ocupar diferentes nichos en el humedal, con una variada etología en el mismo. Entre ellos destacan por su abundancia o rareza especies como *Althenia orientalis*, *Ruppia drepanensis*, *Ruppia marítima*, *Zanichellia obtusifolia*, *Potamogeton pectinatus* y *Ranunculus peltatus*.

✓ **Comunidades de helófitos, freatofitas y vegetación halófito de almajos.** Se localizan en las orillas y zonas más húmedas, formando orlas y praderas. Su índice de presencia manifiesta las alteraciones sufridas por el medio, ya que provienen de la regresión del soto arbóreo ripario azonal original, correspondiente a un tarajal, constituyéndose praderas higrófilas de carrizos, enneas, juncuales, bayuncales, castañuelas, almajos y terófitos higronitrófilos. Su conservación garantiza uno de los hábitats más importantes para el refugio, alimentación o nidificación de la ornitofauna. Destacan, sobretodo por su abundancia y cobertura, los Carrizos (*Phragmites australis*), y Tarajes (*Tamarix spp.*), y por su rareza *Halopeplis amplexicaule*.

✓ **Comunidades vegetales autóctonas de las zonas adyacentes.**

La fértil vega antequerana, de gran productividad, presenta un mosaico de cultivos agrícolas tradicionales de secano y regadío. En suelos improductivos (litosuelos y suelos de pendientes elevadas) aparecen formaciones vegetales climatófilas relictas de esta zona, consistentes en un encinar basófilo de *Smilaco mauritanicae-Querceto rotundifoliae S.*, acompañado de matorral termomediterráneo subserial de acebuches, coscojas, lentiscos, retamares y tomillar (*Asparago albi-Rhamnetum oleoidis*, *Genisto-Retametum sphaerocarphae*, *Teucro lusitanici-Coridothymetum capitati*, *Helianthemo-Stipetum tenacissimae*).

▪ Hábitat.

El listado completo de los hábitat del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE presentes en este enclave Ramsar, según Junta de Andalucía & MIMAM, 2002: "Formulario Normalizado de Datos Red Natura" y datos propios de la Junta de Andalucía, es el siguiente:

- 1310 Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas
- 1420 Matorrales halófitos termoatlánticos (*Sarcocornietea fruticosi*)
- 3170* Estanques temporales mediterráneos
- 3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara spp.*
- 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocarition
- 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
- 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea-Securinegion tinctoriae)

▪ Zonificación, variaciones estacionales.

✓ **Zonificación.** El paisaje vegetal de estas lagunas se puede estructurar siguiendo una catena sigmatista, desde el medio acuático al terrestre, con las siguientes Clases Fitosociológicas: Vegetación acuática flotante, sumergida o enraizada, de *Rielletea*, *Charetea*, *Lemnetea*, *Potametea*, *Ruppiaetea*; Vegetación helofítica, freatofita o higronitrófila lacustre, de *Phragmito-Magnocaricetea*, *Juncetea maritimi*, *Bidentea*, *Thero-Suaedetea*; Vegetación potencial forestal o preforestal, de *Nerio-Tamaricetea*, *Querceto-Fagetea*, *Quercetea ilicis*; y Vegetación antropógena de cultivos, mesegueras, pastoreo, etc., de *Stellarietea mediae*, *Artemisietea*.

✓ **Variaciones estacionales.** El ciclo de inundación y desecación de estos sistemas estacionales marca el ritmo de la emergencia de sus formaciones vegetales y macrófitos acuáticos. Con las primeras

lluvias otoñales se inicia el ciclo de germinación de las esporas de briofitos y carófitos, enraizantes en el fondo del vaso lagunar, favoreciendo la emergencia de otros macrófitos vasculares. Durante el estiaje, el lecho seco se recubre de especies higronitrófilas y halófitas, que favorecen la mineralización de la materia orgánica del suelo.

▪ **Cadenas tróficas.**

La estacionalidad de este sistema lenítico redundante en el acople sincrónico de la avifauna con la fitocenosis acuática de las lagunas. La temporalidad de la lámina de agua, que generalmente no suele llegar al verano, concentra entre otoño y primavera el grueso de la población ornítica, tanto en paso migratorio, descansadero o como zona de nidificación. La presencia de importantes comunidades invertebradas acuáticas en sus aguas facilita la presencia de aves filtradoras, que utilizan este recurso trófico.

21. Principales especies de flora:

Hay que resaltar la presencia de la fanerógama acuática *Althenia orientalis*; protegida por el Catálogo Andaluz de Flora Silvestre Amenazada, y el raro briofito acuático *Riella helicophylla*, protegido dentro del Anexo II (R.D. 1193/1998, que modifica el R.D. 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la Biodiversidad mediante la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre), como especie de Interés Comunitario para cuya conservación es necesario designar Zonas Especiales de Conservación dentro de la Directiva Hábitat 92/43/CEE, presente en las Lagunas Dulce y del Cerero.

Tal y como ya se ha señalado en otros apartados de esta Ficha, en la comunidad de carófitos destacan especies como *Chara galioides*, *Chara aspera* y *Tolypella hispanica* y, especialmente, el raro briofito acuático *Riella helicophylla*, incluido en el Anexo II de la Directiva Hábitat 92/43/CEE. Entre los macrófitos acuáticos dominan especies como *Ruppia drepanensis*, *Ruppia marítima*, *Zanichellia obtusifolia*, *Potamogeton pectinatus*, *Ranunculus peltatus*, resultando destacable la presencia de la fanerógama acuática *Althenia orientales* (en las lagunas Dulce y laguna del Cerero), protegida por el Catálogo Andaluz de Flora Silvestre Amenazada. Entre los helófitos domina por su abundancia y cobertura el Carrizo (*Phragmites australis*), habiendo igualmente buenas representaciones de Taraje (*Tamarix spp.*).

22. Principales especies de fauna:

▪ **Invertebrados**

Destacan los crustáceos heloplanctónicos, entre los que se encuentran *Daphnia mediterránea*, *Moinia mongolica*, *Arctodiaptomus salinus*, *Cletocamptus retrogressus*, *Alona sp.*, *Chydorus sphaericus*, *Daphnia magna*, *Dunhevedia crassa*, *Moinia brachiata*, *Diacyclops bicuspidatus* y *Branchinella spinosa*, especie esta última que resalta por pertenecer a un grupo muy antiguo actualmente restringido a ambientes primarios estenoicos.

▪ **Anfibios**

Entre los anfibios que frecuentan estas lagunas destacan el Sapo corredor (*Bufo calamita*), incluido en el Anexo IV de la Directiva Hábitat 92/43/CEE, siendo también habituales otras especies como el Gallipato (*Pleurodeles waltl*), el Sapillo pintojo meridional (*Discoglossus jeanneae*), el Sapillo moteado ibérico (*Pelodytes ibericus*) y la Rana común (*Rana perezi*).

▪ **Reptiles**

En estas lagunas es habitual la presencia de la Culebra viperina (*Natrix maura*), propia de ambientes acuáticos, siendo también habituales otras especies asociadas a los ambientes terrestres del entorno como la Culebra de herradura (*Coluber hippocrepis*), incluida en el Anexo IV de la Directiva Hábitat 92/43/CEE, el Eslizón tridáctilo (*Chalcides chalcides*) y la Lagartija cenicienta (*Psammmodromus hispanicus*).

▪ **Aves**

Este humedal es destacable por constituir un hábitat muy importante para una gran variedad de aves, que utilizan estas lagunas para su reproducción, invernada y como lugar de descanso durante sus desplazamientos, muchas de las cuales están recogidas en el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía (2001) así como en el Anexo I de la Directiva Aves (79/409/CEE). Resalta la presencia de la Malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*), reproductora y residente catalogada como En peligro a nivel andaluz, nacional y mundial (UICN 2006). También se citan otras especies como el Fumarel común (*Chlidonias niger*), la Focha moruna (*Fulica cristata*), la Cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*), el Chorlitejo patinegro (*Charadrius alexandrinus*), el Aguilucho lagunero occidental (*Circus aeruginosus*), el Pato colorado (*Netta rufina*), la Pagaza piconegra (*Gelochelidon nilotica*), el Alcaraván común (*Burhinus oedicnemus*), el Avefría europea (*Vanellus vanellus*), el Zampullín cuellinegro (*Podiceps nigricollis*), la Cigüeñuela (*Himantopus himantopus*) y el Flamenco común (*Phoenicopterus ruber*). Por su abundancia, destacan también rálidos como la Focha común (*Fulica atra*) y un buen número de anátidas como el Cuchara común (*Anas clypeata*), el Ánade azulón

(*Anas platyrhynchos*) y el Porrón europeo (*Aythya ferina*).

▪ **Mamíferos**

Entre los micromamíferos citados en esta zona destaca la presencia de la Rata de agua (*Arvicola sapidus*), considerada Vulnerable en el ámbito nacional y andaluz. En los ambientes terrestres del entorno de estas lagunas sobresale la Musarañita o Musgaño enano (*Suncus etruscus*), catalogada en Andalucía. Por otro lado también son habituales en este espacio otras especies como el Erizo común (*Erinaceus europaeus*) y la Comadreja (*Mustela nivalis*).

23. Valores sociales y culturales:

a) Descripción general:

▪ **Culturales**

✓ **Vías Pecuarias.** En la Reserva Natural de las Lagunas de Campillos aparecen cuatro Vías Pecuarias, actualmente en proyecto de Clasificación, no deslindadas todavía. La más importante es la de la Cañada Real de Ronda a Granada, que discurre por el límite meridional de la Zona de Protección del espacio, muy próxima a la Laguna de Camuñas, con una anchura de 75,22 m. La de la Vereda de Carratraca, procedente del término de Antequera, entra en la Zona de Protección por el sector nororiental, dirigiéndose hacia el sur paralela al límite de ésta, pasando muy próxima a la Laguna de Camuñas, atravesando la Cañada Real anterior y dirigiéndose al término de Peñarrubia, con una anchura de 20,89 m. La de la Vereda de Pozuelo-Las Monjas discurre por el límite norte de la Laguna Dulce y continua hasta el término de Antequera, siendo su anchura de 20,89 m. Por último, el Cordel de Campillos a Antequera atraviesa de oeste a este el entorno de las lagunas, al sur de la Laguna Dulce, atravesando la Vereda de Carratraca hasta el término de Antequera, donde se une a la Cañada Real de Ronda a Granada, con una anchura de 37,61 m.

✓ **Patrimonio Arqueológico.** En la Zona de Protección Exterior de las lagunas se encuentra el yacimiento arqueológico de *Capacete* (Código bien 290320009 del Patrimonio Inmueble de Andalucía, de la Consejería de Cultura, Junta de Andalucía). Está constituido por un *Villae* de edificios agropecuarios y unas termas, de época romana. También aparece otro yacimiento arqueológico, denominado *El Romeroso* (Código bien 290320006 del Patrimonio Inmueble de Andalucía, de la Consejería de Cultura, Junta de Andalucía). Está constituido por otro *Villae* de edificios agropecuarios, también de época romana.

b) Importancia internacional. Criterio adicional: valores culturales

- **Descripción de los valores culturales de Importancia Internacional:**

- i) **Sitios que ofrecen un modelo de uso racional de humedales, que demuestren la aplicación de conocimiento tradicional y métodos de manejo y uso que mantengan las características ecológicas de los humedales:**
- ii) **Sitios en donde haya tradiciones o registros culturales excepcionales de antiguas civilizaciones que hayan influido en las características ecológicas del humedal:**
- iii) **Sitios donde las características ecológicas del humedal dependen de la interacción con las comunidades locales o los pueblos indígenas:**
- iv) **Sitios donde los valores pertinentes no materiales, como sitios sagrados, están presentes y su existencia se vincula estrechamente con el mantenimiento de las características ecológicas del humedal:**

24. Tenencia de la tierra / régimen de propiedad:

a) Dentro del sitio Ramsar:

✓ Son de titularidad pública las Lagunas Salada y Dulce (Ayuntamiento de Campillos)

✓ El resto del espacio, incluidas las lagunas de Capacete, Camuñas y Cerero, son de titularidad privada, aunque parte del mismo se encuentra afectado por el régimen de Dominio Público.

b) En la zona circundante: Los terrenos circundantes son también de titularidad privada, aunque en parte afectados por el régimen de Dominio Público.

25. Uso actual del suelo (comprendido el aprovechamiento del agua):

a) Dentro del sitio Ramsar:

✓ **Uso agrícola.** En el entorno inmediato de las lagunas el aprovechamiento mayoritario es el cultivo de cereal y girasol, si bien se aprecian también pequeños rodales de olivar.

✓ **Conservación.** La zona declarada por la legislación andaluza como Reserva Natural se destina al fin de protección y conservación por el que fue declarada.

✓ **Infraestructuras viarias.** Como ya se ha indicado, en la zona existen cuatro Vías Pecuarias, además de una extensa red de caminos rurales, una carretera comarcal cercana a la laguna de Capacete (MA-432) y una de ámbito regional (A-382 Jerez-Antequera) que atraviesa la Zona de Protección. También atraviesa la Zona de Protección, en su parte meridional de Este a Oeste, la línea férrea Bobadilla-Algeciras.

✓ **Uso ganadero.** Existe pastoreo itinerante de cabaña ovina y caprina.

b) En la zona circundante /cuenca:

✓ **Uso agrícola.** En el entorno el aprovechamiento mayoritario es el cultivo de cereal y girasol, si bien se aprecian también pequeños rodales de olivar.

✓ **Actividad cinegética.** Existe un coto de caza menor, "Los Barrancos" (MA-10215), en el que está incluida toda la Zona de Protección, en el que se abaten especies como conejo, liebre, zorro y perdiz. Este aprovechamiento debe ser autorizado por la Administración Ambiental, a través de la aprobación del correspondiente Plan Técnico de Caza.

26. Factores adversos (pasados, presentes o potenciales) que afecten a las características ecológicas del sitio, incluidos cambios en el uso del suelo (comprendido el aprovechamiento del agua) y proyectos de desarrollo:

a) Dentro del sitio Ramsar:

✓ **Actividad agrícola.** Que genera problemas de ausencia de vegetación natural y contaminación agraria difusa, así como erosión y colmatación en los vasos lagunares. Se han detectado problemas de eutrofización al menos en las Lagunas Dulce y Salada, aunque son especialmente graves en la laguna de Capacete, debido en este último caso a purines porcinos (aunque este vertido ha cesado en la actualidad, la materia orgánica residual de los sedimentos augura el mantenimiento de condiciones muy eutróficas durante los próximos años).

✓ **Alteración del drenaje superficial.** Especialmente en las cuencas de las Lagunas Dulce, de Camuñas y de Capacete, debido a la apertura de zanjas de drenaje agrícola, infraestructuras viarias y al desvío del arroyo del Cuervo, que antes pudo desembocar en la Laguna Dulce.

✓ **Extracciones de agua.** La Laguna de Camuñas fue antaño drenada para cultivar el vaso y extraer agua para riegos.

✓ **Ganadería.** Aunque el número de cabezas de ganado no es muy elevado, la cabaña ovina y caprina es mayor de lo que estos sistemas pueden soportar.

✓ **Infraestructura viaria.** Las Lagunas Dulce y Capacete se encuentran junto a carreteras bastante transitadas.

✓ **Especies introducidas.** Entre las especies vegetales introducidas destaca *Eucalyptus camaldulensis* y *Nicotiana glauca*.

b) En la zona circundante:

✓ **Actividad agrícola.** Que genera problemas de ausencia de vegetación natural y contaminación agraria difusa, así como erosión y colmatación en los vasos lagunares

✓ **Alteración del drenaje superficial.** Especialmente en las cuencas de las Lagunas Dulce, de Camuñas y de Capacete,

✓ **Ganadería.** Aunque el número de cabezas de ganado no es muy elevado, la cabaña ovina y caprina es mayor de lo que estos sistemas pueden soportar.

✓ **Especies introducidas.** Entre las especies vegetales introducidas destaca *Eucalyptus camaldulensis* y *Nicotiana glauca*.

27. Medidas de conservación adoptadas:

a) Si el sitio está declarado Espacio Natural Protegido, régimen jurídico de protección y categoría (regional, nacional, internacional, etc.) del mismo, especificando la relación de sus límites con los del sitio Ramsar:

• **Categoría Regional:**

✓ **Reserva Natural.** Declaración de la "Reserva Natural Lagunas de Campillos" mediante Ley 2/89 de la Junta de Andalucía, de 18 de julio (BOJA nº 60, de 27 de julio de 1989), por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección.

Los límites del sitio Ramsar designado son muy semejantes a los de la Reserva Natural (se diferencian sólo un poco en el extremo suroeste, aunque la superficie es prácticamente la misma).

✓ **Humedal Andaluz.** Según el Decreto 98/2004, de 9 de marzo, por el que se crea el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales, los humedales de este sitio son Humedales Andaluces incluidos en el Inventario de Humedales de Andalucía, pero no como un solo

humedal, sino como 5 humedales individualizados (Laguna Dulce, Laguna Salada, Laguna del Cerero, Laguna de Camuñas, Laguna de Capacete y Laguna Redonda), por lo que sus límites no coinciden con los del sitio Ramsar.

El sitio Ramsar es, en cualquier caso, mayor que los humedales incluidos en este Inventario.

• **Categoría Internacional:**

✓ **ZEPA.** Espacio designado Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Lagunas de Campillos" (ES6170015), en función de la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.

Los límites del sitio Ramsar designado son muy semejantes a los de la ZEPA (se diferencian sólo un poco en el extremo suroeste, aunque la superficie es prácticamente la misma).

✓ **LIC.** Espacio designado Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) "Lagunas de Campillos" (ES6170015), en función de la Directiva Hábitat 92/43/CEE (Decisión de la Comisión de 19 de julio de 2006, por la que se adopta la lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea. DOCE L259/1, de 29 de septiembre de 2006).

Los límites del sitio Ramsar designado son muy semejantes a los del LIC (se diferencian sólo un poco en el extremo suroeste, aunque la superficie es prácticamente la misma).

b) Cuando proceda, enumere la categoría o categorías de áreas protegidas de la UICN (1994) que son de aplicación en el sitio (marque con una cruz la casilla o casillas correspondientes):

Ia ; Ib ; II ; III ; IV ; V ; VI

c) ¿Existe algún plan de gestión oficialmente aprobado? ¿Se aplica ese plan?

• **Plan Rector de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN).** Decreto 247/1999, de 27 de diciembre, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan Rector de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural de Campillos (BOJA nº 22, de 22 de febrero de 2000).

Este es el instrumento de planificación y gestión que en la actualidad marca las directrices y objetivos en la conservación del espacio, y se están aplicando según los calendarios previstos en el mismo.

d) Describa cualquier otra práctica de gestión que se utilice:

28. Medidas de conservación propuestas pendientes de aplicación:

29. Actividades e infraestructuras de investigación:

- **Calidad del agua.** Se toman muestras de agua con periodicidad quincenal para el análisis de su calidad, tal y como propone el Plan Andaluz de Humedales.
- **Censos de avifauna.** La Consejería de Medio Ambiente lleva a cabo, a través de sus Agentes Ambientales, censos quincenales de avifauna, que incluye lectura de anillas de identificación, elaboración y seguimiento de datos.
- **Estudio florístico y de usos de las cuencas de captación de las lagunas.** Actualmente se está realizando un estudio al objeto de proponer proyectos de restauración de la flora natural y de reducción de los impactos negativos de los usos agrícolas actuales sobre las lagunas.
- **Estudio de la hidrogeología y cuencas de captación de las lagunas.** Actualmente se está realizando un estudio para conocer el funcionamiento hidrogeológico del entorno de las lagunas, al objeto de determinar, entre otros aspectos, su importancia respecto a los aportes hídricos a las mismas, así como las alteraciones sufridas por las cuencas de captación de las lagunas, como la supuesta desembocadura del arroyo del Cuervo en la Laguna Dulce, en tiempos pasados.

30. Actividades existentes de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) referentes al sitio o en su beneficio:

- **Señalización y otras estructuras de uso público.** El espacio dispone de diversas infraestructuras y equipamientos de Uso Público, como un observatorio de avifauna junto a la Laguna Dulce instalado por el Ayuntamiento de Campillos, y diversa señalización tanto informativa como Interpretativa, de la Reserva Natural.
- **Material Divulgativo.** La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía está elaborando actualmente material sobre el Espacio Protegido, en el que se detallarán una serie de itinerarios autoguiados.

31. Actividades turísticas y recreativas:

Estas lagunas reciben una significativa afluencia de visitantes, ya que se encuentran cercanas a varias

carreteras.

32. Jurisdicción:

• Jurisdicción territorial:

Ayuntamiento de Campillos
Parque José M^a hinojosa, 4
29320 Campillos – Málaga
Telf.: 952 51 20 33

• Jurisdicción sectorial:

Junta de Andalucía
Consejería de Medio Ambiente
Dirección General de la RENPA y Servicios Ambientales
Avda. de Manuel Siurot, 50
41071 Sevilla
Telf.: 955 00 35 57
fernandoa.molina@juntadeandalucia.es

33. Autoridad responsable de la gestión:

Junta de Andalucía
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial de Málaga
Reserva Natural Lagunas de Campillo
Manuel Rendón Martos
C/ Mauricio Moro Pareto. Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3^a y 4^a
29071- Málaga
Telf.: 951 04 00 58
Fax: 951 04 01 08
manuel.rendon@juntadeandalucia.es

34. Referencias bibliográficas:

- AMAT, J. A., 1984. *Ecología de las lagunas andaluzas. Las Zonas Húmedas en Andalucía*. Monografía D. G. del Medio Ambiente, M.O.P.U., págs. 101-117.
- ASENSI, A. y NIETO, J. M., 1981. *Vegetación acuática, halófila y halonitrófila de la provincia de Málaga*. Trabajos y Monografías del Dpto. de Botánica de Málaga. 2: 105-122.
- BENAVENTE, J. y RODRÍGUEZ, M., 1997. *Análisis cuantitativo de los flujos subterráneos en las lagunas de Campillos (Málaga)*. Limnetica 1381: 15-24.
- CIRUJANO, S., VELAYOS, M., CASTILLA, F. y GIL, M., 1992. *Criterios botánicos para la valoración de las lagunas y humedales (Península Ibérica y Baleares)*. ICONA-CSIC
- COMITÉ DE HUMEDALES (2007). "Protocolo de Inclusión de Humedales Españoles en la Lista de Importancia Internacional (Convenio de Ramsar) y Anexo Técnico". CNPN. MIMAM (inédito).
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, 1991. *Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Lagunas de Campillos, La Ratosa y Archidona*. Documento Borrador.
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, 1999. *Decreto 247/1999, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Lagunas de Campillos*. BOJA nº 22, de 22 de febrero de 2000. Junta de Andalucía.
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE ANDALUCÍA (2001). *Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía*. Ed. Conserjería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- DANTIN, J., 1940. *La aridez y el endorreísmo en España. El endorreísmo bético*. Est. Geogr. 1: 75-117.
- DIRECTIVA 79/4093/CEE del Consejo, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres. DOCE nº L 115/41.
- DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres. DOCE nº L 206/7.
- FUREST, A. y TOJA, J., 1984. *Reconocimiento limnológico de lagunas andaluzas*. Las Zonas Húmedas de Andalucía. Monografía D. G. del Medio Ambiente. M.O.P.U., págs.: 177-189.
- IUCN 2006. 2006 IUCN Red List of Threatened Species. <www.iucnredlist.org>. Downloaded on 14 December 2006.

- JUNTA DE ANDALUCÍA (1997, 1998,1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006). Informes anuales sobre aves acuáticas de la Reserva Natural Lagunas de Campillos. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía (informes inéditos).
 - JUNTA DE ANDALUCÍA & MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (2002). "Formulario Normalizado de Datos Red Natura 2000 de la LIC Lagunas de Campillos (ES6170015)".
 - MADROÑO, A. *et al.*, eds. (2004). "Libro rojo de las Aves de España". DGB (MIMAM) & SEO/BirdLife. Madrid.
 - MARTÍ, R. y DEL MORAL, J.C. (Eds.) (2003). "La invernada de las aves acuáticas en España". DGCN/SEO/BirdLife. Ed Organismo Autónomo de Parques Nacionales. MMA. Madrid.
 - MARTÍNEZ PARRAS, J. M., 1984. *La vegetación lacustre de la depresión de Antequera (Andalucía)*. Acta Botánica Malacitana 15:289-306.
 - MARTÍN-VIVALDI y CABALLERO, M. E., 1991. *Estudio hidrológico de la "cuenca sur" de España*. Universidad de Granada-CHSE.
 - NIETO CALDERA, J. M., CONDE, R. M., ARREBOLA, M. A. y FLORES-MOYA, A., 1997. *Nuevas citas de macrófitos acuáticos de las zonas húmedas de la provincia de Málaga*. Acta Bot. Malacitana 22: 247-248.
 - PALOMO, L.J. Y GISBERT, J. (2002). Atlas de los Mamíferos terrestres de España. DGCN/SECEM/SECEMU. Madrid
 - PLEGUEZUELOS J.M. *et al.*, eds. (2002). Atlas y Libros Rojos de los Anfibios y reptiles de España. DGCN/AHE. Madrid
 - WETLANDS INTERNATIONAL (2006). "Waterbird population estimates, 4th edition". Wetlands International, Wageningen, The Netherlands.
-

ANEXO a la FIR

Censos de Aves Invernantes. Reserva Natural Lagunas de Campillos. Años 1997/2003 (datos propios de la Junta de Andalucía)									
EURING	Nombre científico	Nombre común	Individuos						
			1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
	Podicipedidae		26	72	75	2	0	15	0
00070	<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Zampullín común	2	53	59			13	
00090	<i>Podiceps cristatus</i>	Somormujo lavanco	1	6					
00120	<i>Podiceps nigricollis</i>	Zampullín cuellinegro	23	13	16	2		2	
	Ardeidae		1	0	3	0	2	1	0
01110	<i>Bubulcus ibis</i>	Garcilla bueyera			3				
01220	<i>Ardea cinerea</i>	Garza real	1				2	1	
	Phoenicopteridae		2	40	42	134	2	5	0
01470	<i>Phoenicopus ruber</i>	Flamenco común	2	40	42	134	2	5	
	Anatidae		220	1698	726	249	71	563	537
01610	<i>Anser anser</i>	Ánsar común	5						
01730	<i>Tadorna tadorna</i>	Tarro blanco				3			
01790	<i>Anas penelope</i>	Silbón europeo	14		14			6	3
01820	<i>Anas strepera</i>	Ánade friso	15	6	43			29	
01840	<i>Anas crecca</i>	Cerceta común	4	18	1	17		43	36
01860	<i>Anas platyrhynchos</i>	Ánade azulón	74	101	80	8	66	78	132
01890	<i>Anas acuta</i>	Ánade rabudo		2	1				
01940	<i>Anas clypeata</i>	Cuchara común	44	89	241	221	5	275	366
01950	<i>Marmaronetta angustirostris</i>	Cerceta pardilla		2					
01960	<i>Netta rufina</i>	Pato colorado	4		8			4	
01980	<i>Aythya ferina</i>	Porrón europeo	36	1385	312			32	
02030	<i>Aythya fuligula</i>	Porrón moñudo			4				
02260	<i>Oxyura leucocephala</i>	Malvasía cabeciblanca	24	95	22			96	
	Accipitridae		0	0	2	0	0	2	0
02600	<i>Circus aeruginosus</i>	Aguilucho Lagunero Occidental			2			2	
	Rallidae		309	2919	3793	11	0	496	0
04240	<i>Gallinula chloropus</i>	Polla de agua	3	56	33	4		5	
04270	<i>Porphyrio porphyrio</i>	Calamón común		1	4	5		2	
04290	<i>Fulica atra</i>	Focha común	306	2862	3755	2		489	
04310	<i>Fulica cristata</i>	Focha moruna			1				
	Recurvirostridae		4	0	7	65	5	0	0
04550	<i>Himantopus himantopus</i>	Cigüeñuela	4		7	8	5		
04560	<i>Recurvirostra avosetta</i>	Avoceta común				57			
	Charadriidae		170	8	7	9	9	37	4
04770	<i>Charadrius alexandrinus</i>	Chorlitejo patinegro			1				
04850	<i>Pluvialis apricaria</i>	Chorlito dorado común	38					9	
04930	<i>Vanellus vanellus</i>	Avefría europea	132	8	6	9	9	28	4
	Scolopacidae		1	0	36	52	0	2	2
05010	<i>Calidris minuta</i>	Correlimos menudo			5	2			
05120	<i>Calidris alpina</i>	Correlimos común			4	18			
05190	<i>Gallinago gallinago</i>	Agachadiza común	1		18	5		2	
05320	<i>Limosa limosa</i>	Aguja colinegra			4	24			
05340	<i>Limosa lapponica</i>	Aguja colipinta							1
05460	<i>Tringa totanus</i>	Archibebe común			3	3			1

05560	<i>Actitis hypoleucos</i>	Andarríos chico			2				
	Laridae		390	23	613	0	0	129	0
05820	<i>Larus ridibundus</i>	Gaviota reidora	390	23	558			123	
05910	<i>Larus fuscus</i>	Gaviota sombría			55			6	
TOTAL:			1123	4760	5304	522	89	1250	543

Censos de Aves Invernantes. Paraje Natural Lagunas de Campillos. Años 2004/05 (datos propios Junta de Andalucía)		
Especies	2004	2005
Anas platyrhynchos	7	
Aythya ferina	15	
Calidris alpina	7	4
Calidris minuta	4	23
Egretta garzetta	3	
Fulica atra	31	
Gallinago gallinago	9	
Himantopus himantopus	8	
Numenius arquata	6	
Philomachus pugnax	1	
Phoenicopterus roseus	82	1
Tachybaptus ruficollis	2	
Tringa ochropus	9	
Tringa totanus	1	
Vanellus vanellus	1	

Censos de Aves Nidificantes. Reserva Natural Lagunas de Campillos. 1997/2002 (datos propios de la Junta de Andalucía)								
EURING	Nombre científico	Nombre común	Parejas reproductoras					
			1997	1998	1999	2000	2001	2002
	Podicipedidae		26	109	0	0	0	8
00070	<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Zampullín común	9	46				5
00090	<i>Podiceps cristatus</i>	Somormujo lavanco	11	8				3
00120	<i>Podiceps nigricollis</i>	Zampullín cuellinegro	6	55				
	Anatidae		27	37	1	2	4	25
01820	<i>Anas strepera</i>	Ánade friso	2	2				10
01860	<i>Anas platyrhynchos</i>	Ánade real	15	19	1	2	4	14
01940	<i>Anas clypeata</i>	Pato cuchara	2					
01960	<i>Netta rufina</i>	Pato colorado	3	8				
01980	<i>Aythya ferina</i>	Porrón común	4	4				1
02260	<i>Oxyura leucocephala</i>	Malvasía cabeciblanca	1	4				
	Rallidae		96	138	2	0	3	60
04240	<i>Gallinula chloropus</i>	Polla de agua	9	24	1			10
04270	<i>Porphyrio porphyrio</i>	Calamón común		1	1			1
04290	<i>Fulica atra</i>	Focha común	87	113			3	49
	Recurvirostridae		12	13	2	3	2	6
04550	<i>Himantopus himantopus</i>	Cigüeñuela	11	13	2	3	2	5
04560	<i>Recurvirostra avosetta</i>	Avoceta común	1					1
	Charadriidae		6	9	7	2	2	9
04770	<i>Charadrius alexandrinus</i>	Chorlitejo patinegro	1	4	4			2
04690	<i>Charadrius dubius</i>	Chorlitejo Chico		1	2	2	2	3
04930	<i>Vanellus vanellus</i>	Avefría europea	5	4	1			4
TOTAL:			167	306	12	7	11	108

Censos de Aves Reproductoras. Paraje Natural Laguna de Campillos. Años 2004/06 (datos propios Junta de Andalucía)			
Especies	2004	2005	2006
<i>Anas platyrhynchos</i>	7		
<i>Anas strepera</i>	5		
<i>Aythya ferina</i>	8		
<i>Charadrius alexandrinus</i>		2	2
<i>Fulica atra</i>	46		
<i>Gallinula chloropus</i>	11		
<i>Himantopus himantopus</i>	16		
<i>Netta rufina</i>	3		
<i>Podiceps cristatus</i>	3		
<i>Podiceps nigricollis</i>	10		
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	12		
<i>Vanellus vanellus</i>	1		